Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA.

Con toda ygualdad y tubo la dha ciudad a vas
tecida con muchos mantenimientos a moderados
precios y la conservo en mucha paz y quietud causa
de no auerle puesto en la rrecidencia que se le tomo
capitulo cargo que reza ni demanda y admi
nistro las rrentas y derechos rreales que se adeudan
de las embarcaciones que se hacen de soga y arriba
por este puerto y en virtud de la sup. delegacion
de la comision que tubo de su mag. el señor don Ju.
Chumacero y carrieco del rreal consejo y camara
para pedir donatiuo a este rreyno lo pidio en
esta ciudad poniendo mucho cuydado para que
fuese copioso porque pretende por los dhos
servicios y otros muchos que tiene y desea con
tinuar que su mag. le haga merced que me
recieren para el buen logro de sus yntentos
suplica a esta ciudad se sirva de honrrarle
como lo acostumbran con todos los que se valen
de su yntercesion certificando a su mag. de la
certidumbre de lo que a referido que constara
por rrecados bastantes y deuera a esta ciudad
la merced que su mag. le hiciere

Visto por esta ciudad acordo que los señores
Fran.co alvares de rroxas sargento m.or y rreg.or
y el capitan fligencio solana asi mismo
rreg.or certifiquen a su mag. es cierto lo que a dho
el dicho licenciado y lo demas que fuere ca
uono de su calidad y partes y le supliquen
le haga la merced que fuere servido y se le en
tregue la dha certificacion para el efecto que
la pide

Don Vicente Imperial

Don Jeronimo de Vidal

Lucas Moreno